

「PERFIL DE PAÍS」

REPÚBLICA DOMINICANA



Fecha de actualización: 05/2019

SITEAL



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
IIP-UNESCO Buenos Aires
Oficina para América Latina

República Dominicana

INTRODUCCIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República Dominicana se encuentra en el Caribe. Limita al norte con el océano Atlántico, al sur con el mar Caribe, al este con el Canal de la Mona y al oeste con la República de Haití. Su extensión total es de 48.442 km², de los cuales 350 km² están cubiertos por agua. Se divide en 31 provincias, 158 municipios y un distrito nacional.

AUTORIDADES

Danilo Medina Sánchez es el presidente electo por segundo mandato consecutivo para el período 2016-2020 y Antonio Peña Mirabal es el Ministro de Educación. En 2012, se publica la [Estrategia Nacional de Desarrollo 2030](#).

POBLACIÓN

Su población a 2010, según el último censo, fue de 9.445.281 habitantes. El 26,5% del total de la población está representado por niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años. Las proyecciones de población realizadas por la CEPAL reportan para 2018 una población total de 10,8 millones de habitantes.

DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a República Dominicana en el décimo tercer lugar entre los 19 países que conforman la región latinoamericana. La CEPAL reporta que en 2014 el 37,2% de la población vivía bajo la línea de pobreza y menos del 17,9%, bajo la línea de indigencia.

EDUCACIÓN

En República Dominicana, el tramo de escolarización obligatoria se extiende por 13 años. Junto con Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), forma parte del grupo de países latinoamericanos donde la educación media es obligatoria en toda la extensión del nivel.

EDUCACIÓN

La proporción de jóvenes que completó el tramo de escolarización obligatorio creció alrededor del 33,1% durante el período 2007- 2016. Al mediar la década de 2010, el 53,9% de las personas de entre 25 y 35 años había completado la secundaria superior (SITEAL, con base en la ENFT del Banco Central de la República).

1. El sistema educativo

El sistema educativo de la República Dominicana se estructura en torno a cuatro niveles: inicial, primario, secundario y superior ([Ley General de educación sancionada en 1997](#), Ordenanzas expedidas por el Consejo Nacional de Educación, promulgadas entre 2013 y 2017). Contempla a la educación formal, no formal e informal. Comprende dos subsistemas: el subsistema de educación especial y el subsistema de educación de adultos, el cual incluye a la educación vocacional laboral. El nivel de educación superior se rige por la [Ley de Educación superior, ciencia y tecnología N° 139, sancionada en 2001](#).

La educación formal es un proceso integral correlacionado que abarca desde el nivel inicial hasta el nivel superior, conlleva una intención deliberada y sistemática que se concreta en un currículo oficial aplicado en un calendario y horario definidos.

La educación no formal promueve la apropiación de conocimientos, actitudes y destrezas. Se basa en un calendario flexible, la duración de los niveles educativos es variable y se utilizan diversos medios para el desarrollo de los aprendizajes. La educación informal es un proceso continuo y espontáneo que se da fuera del marco formal y no formal.

La acreditación de los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos de manera formal, no formal e informal están regulados por el Consejo Nacional de Educación.

El subsistema de educación especial está orientado a los niños, niñas y jóvenes que viven con discapacidad y/o tienen características excepcionales.

El subsistema de educación de adultos está orientado a las personas mayores de 14 años con escolaridad inconclusa. Se ofrece educación básica en modalidad acelerada durante un período no menor de cuatro años y formación en educación media para las personas que han cursado y aprobado la educación básica. Incluye el ciclo de alfabetización. Brinda capacitación profesional. La estructura curricular es de carácter modular y flexible.

a. Educación inicial

La [Ley General de educación sancionada en 1997](#), la [Ordenanza N° 03 de 2013](#) y la [Ordenanza N° 1 de 2015](#), expedidas por el Consejo Nacional de Educación, diferencian dos ciclos educativos destinados a los niños y niñas de 0 a 5 años.

El primer ciclo abarca a los niños y niñas de 0 a 3 años. Está compuesto por tres grados: maternal (desde los 45 días hasta los 11 meses), infantiles (1 año) y párvulos (2 años).

El segundo ciclo abarca a los niños y niñas de 3 a 5 años. Está compuesto por tres grados: prekínder (3 años), kínder (4 años) y preprimario (5 años). El preprimario es obligatorio. En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, el primer nivel de educación inicial, el prekínder y el kínder corresponden al CINE 0 10 y el preprimario corresponde al CINE 0 20.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados aumentó un 31,5% durante el período 2007- 2016. En 2016, el 86,9% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en el ENFT del Banco Central de la República).

b. Nivel primario

El nivel primario está orientado a los niños y niñas de 6 a 11 años. Se divide en dos ciclos de tres años cada uno. Es obligatorio y gratuito. Se ofrece en jornada extendida en establecimientos educativos de gestión estatal y de gestión privada.

En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, el nivel primario corresponde al CINE 1.

El acceso y graduación del nivel primario está cerca de la universalización. En 2016, el 97,2% de los niños y niñas de 6 a 11 años se encontraba escolarizado. En 2016, el 92,7% de los adolescentes de 15 a 17 años que ingresó al nivel primario lo finalizó (SITEAL, con base en la ENFT del Banco Central de la República). En las pruebas TERCE de 2013, el 37,8% de los estudiantes de sexto grado del primario obtuvo bajo desempeño en los exámenes de lectura.

c. Nivel secundario

El nivel secundario está orientado a los adolescentes de entre 12 y 17 años. Se divide en dos ciclos de tres años cada uno. Es obligatorio y gratuito. Se ofrece en jornada extendida y en jornada regular, en establecimientos educativos de gestión estatal y de gestión privada.

El primer ciclo del nivel medio es común a todos los estudiantes. El segundo ciclo del nivel o ciclo especializado comprende tres modalidades: general, técnico profesional y artes. Las tres modalidades habilitan la continuidad educativa hacia el nivel superior.

En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, el primer ciclo del nivel secundario corresponde a la secundaria inferior (CINE 2) y el segundo ciclo, a la secundaria superior (CINE 3).

La proporción de adolescentes de 12 a 14 años escolarizados se mantuvo estable durante el período 2007- 2016. En 2016, el 98,2% concurría a establecimientos educativos. La proporción de adolescentes de entre 15 y 17 años escolarizados descendió levemente durante el período 2007- 2016. En 2016, el 83,9% concurría a establecimientos educativos. La brecha de escolarización asociada con el nivel socioeconómico de las familias de origen y con el área de residencia asciende a 14,5 y 2,2 puntos porcentuales, respectivamente, en perjuicio de los adolescentes que conforman las familias de menor nivel socioeconómico y de aquellos que residen en áreas rurales (SITEAL, con base en la ENFT del Banco Central de la República).

d. Nivel superior

La educación superior se rige por la [Ley N° 139 de 2001](#) y está orientada a los jóvenes que culminaron sus estudios de nivel secundario. Se ofrecen tres niveles de educación superior: técnico (técnico superior, tecnólogo y profesorado), de grado (licenciaturas) y de posgrado (especialización, maestrías y doctorados). El Consejo Nacional de Educación Superior de Ciencia y Tecnología es el organismo encargado de validar la oferta académica de nivel superior y los títulos que expiden las instituciones educativas de nivel superior.

Se ofrece educación superior en las instituciones técnicas de estudios superiores, en las instituciones especializadas de estudios superiores y en las universidades. Estas instituciones pueden ser gestionadas por el Estado o por privados.

En 2016, el 26,0% de los jóvenes de 18 a 24 años se encontraba escolarizado en el nivel superior (SITEAL, con base en la ENFT del Banco Central de la República).

e. Estructura del sistema educativo de República Dominicana

Sistema educativo nacional			
Nivel inicial	Primer ciclo del nivel inicial	Maternal - Infantes - Parvular	0 a 3 años CINE 0 10
		Segundo ciclo del nivel inicial	Prekinder y Kinder
	Preprimario		5 años CINE 0 20
	Nivel primario	Primer ciclo del primario	
Segundo ciclo del primario		9 a 11 años CINE 1	
Nivel secundario	Primer ciclo		12 a 14 años CINE 2
	Segundo ciclo	5 a 17 años	
		CINE 2	
Nivel superior	Superior no universitario		CINE 5
	Universitario		CINE 6
	Posgrados		CINE 7 / CINE 8

Obligatorio

Académico
- Técnico profesional
- Artes

Subsistema de educación especial: ofrece educación a niños, niñas y jóvenes que viven con discapacidad y/o tienen características excepcionales.

Subsistema de educación de adultos: ofrece educación a las personas mayores de 14 años con escolaridad inconclusa. Se ofrece educación básica en modalidad acelerada y educación media. Incluye el ciclo de alfabetización. Brinda capacitación profesional. La estructura curricular es de carácter modular y flexible.

Fuente: Ley N° 66 de 1997, Ley N° 139 de 2001, Ley N° 05 de 2013, Ordenanza N° 03-2013, Ordenanza N° 01-2015, Ordenanza N° 02-2015, Ordenanza N° 01-2016, Ordenanza N° 01-2017, Ordenanza N° 03-2017, Ordenanza N° 22-2017 y Ordenanza N° 01-2018.

2. Políticas educativas

La política educativa está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a garantizar el derecho a la educación de la población. Asimismo, contempla las decisiones y la capacidad que este demuestra para sostener al sistema educativo y para reducir las brechas de política. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que el Estado dominicano lleva adelante para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación de calidad.

a. Planificación

Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030

Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo

La [Ley N° 1/12, aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo \(END\) 2030](#), la cual contiene la formulación de la visión de la nación de largo plazo, los ejes, objetivos y líneas de acción estratégicas, y un conjunto de indicadores y metas que el país se propone lograr en el horizonte temporal de aplicación de la estrategia. Prioriza desarrollar acciones para garantizar el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda digna y a servicios básicos de calidad. Se propone desarrollar acciones para reducir progresivamente la proporción de población que vive en situación de pobreza y la desigualdad social y territorial.

Plan Decenal de Educación de República Dominicana 2008-2018. “Un instrumento de trabajo en procura de la excelencia educativa”

Secretaría de Estado de Educación

Presenta los lineamientos de la política educativa dominicana con el objetivo de poner en marcha un sistema de amplia cobertura y eficiencia, que reúna las condiciones de calidad y equidad necesarias. Organiza las estrategias a través de la delimitación de políticas educativas para las que define objetivos, resultados esperados y acciones que debe llevar a cabo para su cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo. Establece la autoridad responsable para cada política educativa mencionada.

Plan Decenal de Educación Superior 2008-2018. “Una educación superior de calidad, para el país que soñamos los dominicanos”

Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCyT)

Establece los objetivos estratégicos y lineamientos para el desarrollo de la educación superior. Su propósito es contribuir a modernizar e innovar la educación superior. Se proponen indicadores para la evaluación y monitoreo permanente del plan.

Pacto Nacional de la Reforma Educativa en la República Dominicana 2014 - 2030

Ministerio de Educación

Establece los objetivos estratégicos y los lineamientos para construir un sistema educativo basado en una cultura de evaluación integral, sistemática, permanente y transversal para todos los procesos y actores del sistema, niveles, modalidades, subsectores e instancias de la función educativa de la República Dominicana.

Plan Nacional de Alfabetización "Quisqueya aprende contigo"

Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)

Presenta una síntesis de los avances en la implementación del Plan Nacional de Alfabetización.

La Agenda Digital de República Dominicana 2016-2020

Comisión Nacional para la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CNSIC)

Establece los objetivos estratégicos y lineamientos relacionados con la mejora de la calidad de la educación y el desarrollo de competencias digitales mediante la incorporación de las TIC en las aulas de los establecimientos educativos de gestión estatal y privada.

Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género - 2007-2017

Ministerio de la Mujer

Presenta el marco jurídico, institucional y programático para avanzar hacia la igualdad y equidad entre géneros. Establece aspectos estratégicos y metodológicos para promover la cultura de igualdad y equidad de género, y para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres: su empoderamiento económico y la superación de la pobreza, el liderazgo, la participación y representación política y social, el acceso y control de sus bienes y el acceso a servicios públicos de calidad, la erradicación de cualquier forma de violencia y la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y del conocimiento.

b. Intervenciones

Programa Nacional de Edificaciones Escolares

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

El Programa Nacional de Edificaciones Escolares se crea mediante el [Decreto N° 625 de 2012](#) y se enmarca en esta iniciativa un nuevo esquema de políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de los centros educativos de nivel básico y medio, en 21 de las 31 provincias de la nación.

Plan Estratégico Institucional 2017-2020

Ministerio de Educación y Consejo Nacional de Educación

El Consejo Nacional de Educación aprueba mediante la [Ordenanza N° 29-17](#) el “Plan Estratégico Institucional 2017-2020” del Ministerio de Educación. Este presenta 10 intervenciones alineadas con los objetivos acordados en la Agenda 2030 y en las Metas 2021, en las políticas educativas centroamericanas 2013-2021 y, a nivel nacional, en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en el [Pacto Nacional de la Reforma Educativa 2014-2030](#) y en algunas medidas pendientes del Plan Decenal 2008-2018. El Plan Estratégico tiene como misión garantizar a los dominicanos una educación de calidad, mediante la regulación del servicio educativo nacional y la formación de mujeres y varones libres, éticos, críticos y creativos, capaces de contribuir al desarrollo colectivo y al suyo propio.

Programa “República Digital” de República Dominicana

Ministerio de Educación

Mediante el [Decreto N° 258 de 2016](#), se aprueba el programa “República Digital”. Consiste en un conjunto de acciones orientadas a la inclusión de las tecnologías de información y comunicación en los procesos productivos, educativos, gubernamentales y de provisión de servicios ciudadanos. Entre las acciones más destacadas se encuentra: el Programa “Compu Maestro”, el Programa de Capacitación de Docentes y Estudiantes y el Programa de Biblioteca TIC.

Jornada escolar extendida (JEE)

Ministerio de Educación

La Ordenanza N° 01 de 2014 establece la política nacional de jornada escolar extendida para los niveles inicial, primario y secundario, a partir de año escolar 2014-2015. La JEE consiste en la ampliación gradual de la jornada escolar a ocho horas. Su propósito es contribuir al mejoramiento de la calidad de los

aprendizajes. Se complementa con actividades curriculares optativas y actividades extracurriculares culturales y recreativas.

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Dirección de Educación Especial

Ofrece alimentos con alto valor nutricional en los establecimientos educativos de gestión estatal. Su propósito es contribuir a generar las condiciones y el sostenimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes durante el tramo de escolarización obligatorio.

Programa de Salud Escolar

Dirección de Educación Especial

Ofrece atención odontológica, oftalmológica y auditiva, junto con vigilancia del estado general de la salud de los estudiantes escolarizados en establecimientos educativos de gestión estatal.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



• **Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación**
• IIPE-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

SITEAL 

